



PICHINCHA - ECUADOR

ORDEN DEL DIA

Nº 12-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 19 de mayo de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 21 de mayo de 2020, a las 08h00**, la misma que se realizara, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 11-SG-CMSMB-2020, de fecha 14 de mayo del 2020.
4. Reconocimiento Póstumo al señor José Gilberto Arias Morales, nació el 27 de agosto de 1927, en el cantón Mejía- Aloag, residente fundador del hoy cantón San Miguel de los Bancos.
5. Proyecto de reforma a la Ordenanza Municipal 02-2018, sustitutiva que regula el cobro del impuesto al rodaje municipal, de los valores por derechos a títulos habilitantes de vehículos a motor generados en los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular y su procedimiento en el cantón San Miguel de los Bancos. publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nº 384 de fecha 02 de abril del 2018.
6. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

RAZON: Mediante MEN-012A- ALC- GADMSMB-2019, de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el señor alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila, dirigido al Dr. Homero Sarango – Secretario General, (...) “por motivos propios de mis funciones como alcalde y en virtud de las atribuciones emanadas de la ley, con la finalidad de dar continuidad a los procesos y tramites que correspondan, AUTORIZO a usted a que firme todas las convocatorias a Reunión de Concejo Municipal, ya sean estas ordinarias o extraordinarias.”

